

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

67**SAN MARTÍN DE LA VEGA**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 del ROFRJ de las Entidades Locales, se hace público el decreto número 2022-1850, de 13 de junio, de delegación de la Alcaldía en la segunda teniente de alcalde, cuya parte dispositiva es la siguiente:

“1.º Delegar, durante los días del 16 al 22 de junio de 2022, ambos inclusive, la totalidad de las funciones de Alcaldía a favor de la segunda teniente de alcalde, doña María José Martínez Martínez, por ausencia del alcalde y del primer teniente de alcalde del término municipal.

2.º Notificar el presente decreto a la interesada y publicarlo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento”.

Lo que se comunica para general conocimiento.

San Martín de la Vega, a 13 de junio de 2022.—El alcalde-presidente, Rafael Martínez Pérez.

(03/12.405/22)

